













ACTA DE LA 1RA. REUNION DEL AÑO 2015 DE LA COMISION DE PESCA CONTINENTAL y ACUICULTURA DEL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO (CPCyA-CFA)

<u>LUGAR</u>: Salón de Usos Múltiples (SUM) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Paseo Colón 982, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FECHA: Miércoles 18 de marzo de 2015

ASISTENTES:

Organismos provinciales:

- SANTA FE. SECRETARÍA DE SISTEMA HÍDRICO, FORESTAL Y MINERO: Roberto Tión; Técnicos: Martín Fernández. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, Subsecretaría de Recursos Naturales: Ricardo Biasatti; Dirección de Manejo Sustentable de Recursos Pesqueros: Daniel del Barco.
- 2. ENTRE RIOS. MINISTERIO DE PRODUCCION. Asesor Nicolás García Romero.
- 3. CHACO. SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES. Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas: Ana Susy Gutiérrez.
- 4. CORRIENTES. DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES. Ovidio Ecclesia.

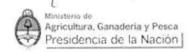
Organismos Nacionales:

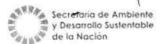
- 5. SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA-SAGPYA. DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN PESQUERA. Dirección de Pesca Continental (DPC): Mauricio Remes Lenicov; Equipo técnico: Darío Colautti, Carlos Mariano Fuentes, Jorge Liotta, Daniel Torres, Julia Mantinian.
- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS). DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, Grupo de trabajo de Recursos Acuáticos (GTRA): Antonio De Nichilo; Francisco Firpo Lacoste, Nadia Boscarol.
- 7. PREFECTURA NAVAL ARGENTINA. Departamento de Pesca: Jorge Alberto Stevens, Ángel Alvarenga.
- 8. SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA-SAGPyA). Dirección de Pesca: Fabián Ballesteros, Federico Ponce, Marinela Alegre. Sanidad: Ximena Beiras, Daniela Botino.

Apertura institucional y presentación de la actividad

El Lic. Mauricio Remes Lenicov, en adelante la Coordinación, dio la bienvenida a los representantes de los organismos provinciales y nacionales.

Luego de realizarse la revisión de la agenda se diopor iniciada la jornada.







SENASA















Presentación del equipo técnico de la DPC sobre avances en los proyectos de evaluación, el monitoreo de desembarcos, utilización y carga de datos en el SIFIPA.

El equipo técnico de la DPC resume las actividades realizadas durante el 2014 del Proyecto EBIPES (Evaluación Biológica y Pesquera de las Especies de Interés Deportivo y Comercial en el río Paraná, Argentina). Se realizaron las 4 campañas tal como fue acordado en el cronograma.

Los resultados presentados sobre la campaña de evaluacion realizada no arrojaron cambios sustanciales respecto de lo informado en la última reunión CPCyA.

Entre Ríos resalta la importancia de darle mayor difusión a las actividades y resultados preliminares de los estudios de las pesquerías, y de mejorar la comunicación no sólo con los funcionarios y pescadores si no también con el público general.

Santa Fe resalta la importancia de tratar el tema de la comunicación en esta reunión y propone escribir una estrategia común e implementarla en conjunto entre las provincias que tienen pesca comercial de sábalo y sostenerla en el tiempo. Puede haber modalidades que difieran de una zona a otra pero es importante cumplir una estrategia común.

Este tema deberá incorporarse en el cronograma del Subcomité de Comunicación.

Monitoreo de desembarcos

Se presentaron los avances en la carga al sistema de Monitoreo.

Se hizo hincapié nuevamente en tener claras las diferencias entre los monitoreos de captura o desembarco a pescadores artesanales (SIFIPA-Monitoreo) y los Proyectos de Investigación Pesquera (ex Proyecto Sábalo, etc.) en los cuales las metodologías de muestreo y los datos obtenidos reflejan aspectos diferentes de las pesquerías.

Presentó una síntesis de los resultados en los avances de las prestaciones del sistema para la elaboración de estadísticas y el resumen de la incorporación de datos de monitoreo de los diferentes puntos de la cuenca.

El análisis técnico-biológico de los datos y gráficos será realizado en el marco del Subcomité Técnico.

Avances en la utilización del sistema y carga de datos de Guías de Tránsito en el SIFIPA.

Se realizó un breve repaso del funcionamiento del sistema de carga de guías de tránsito y se presentaron los avances de los últimos meses.

Las provincias de Santa Fe, Corrientes y Chaco continúan cargando las guías de tránsito en el sistema. La provincia de Entre Ríos está implementando un nuevo sistema provincial pero queda pendiente solucionar los inconvenientes que impiden la transacción al SIFIPA de cada guía de tránsito.

La provincia de Buenos Aires continua sin cargar guías de tránsito ni realizar transacciones al SIFIPA.

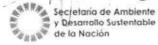
El SENASA solicita que sea tenida en cuenta la inscripción al RENSPA de los establecimientos de acuicultura (Todos los establecimientos de la actividad actualmente deben estar inscriptos en el RENSPA, aunque no todos los traslados necesitan el DTE-Documento de Traslado).

Se discute sobre los alcances del Artículo 27.1 y 27.1.1 del Decreto 4238, modificados por la Resolución de SENASA 219/2003, y cuales son las excepciones para el traslado de productos de la pesca no procesados.

Debido a que Chaco y Corrientes no tienen restricción a la salida de pescado sin procesar de la provincia y teniendo en cuenta lo estipulado por el artículo 27.1.1 de dicha Resolución, la guía de tránsito que avala el traslado de ese producto emitida por el SIFIPA no tendrá completo el campo "número de certificado de SENASA". Se acordó modificar el sistema de manera tal que en los casos en que la provincia no prohíba la salida de pescado sin procesar de su provincia, el sistema permita la











4

2















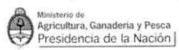
aparición de un campo de Bromatología o Sanidad Local que permita completar con el número de certificado correspondiente.

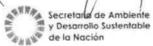
Lineamientos para el Plan Regional de Gestión de Pesquerías. Revisión de Objetivos, Actividades y cronograma de actividades.

Luego de la lectura de objetivos y actividades asociadas, se realiza la revisión del cronograma del periodo 2014-2015 (se adjunta a la presente como Anexo 1). Las actividades que deben realizarse (o mantenerse) durante este primer semestre son:

- Constituir los comités y subcomités creados en el marco del presente plan, instrumentando la designación de sus miembros en el seno de la CPCyA (I.a.). Para la próxima reunión de la CPCyA traer el listado de candidatos para el subcomité técnico.
- Establecer un cronograma de actividades (I.b.). Queda pendiente para la próxima reunión la elaboración del cronograma de medio término trienio (2015-2017).
- Arbitrar los medios para la realización de un relevamiento estructural de los pescadores artesanales, de subsistencia y recreativos de la región. Diseñar los mecanismos para su actualización periódica. (II.a.1).
- Dimensionar el mercado interno de los productos pesqueros, en base a la información de volúmenes transportados y a su comercialización (II.a.2). Respecto a esta actividad se acordó que el Subcomité Técnico comience con la recopilación de información que tiene la DCyF (SSPyA) brindada por los frigoríficos, la surgida de la emisión de guías de tránsito del SIFIPA, y los registros provinciales y municipales de Entre Ríos.
- Continuar con la armonización de la normativa pesquera continental (II.a.3).
- Armonizar la normativa para la gestión de las actividades vinculadas a la extracción de peces para carnada viva o con fines ornamentales (II.a.4).
- Establecer los lineamientos para la difusión y comunicación que se desarrollen a través del Comité de Comunicación (II.a.5). Respecto a esta actividad se definió realizar una primer reunión durante la última semana de abril (28 o 29) en la ciudad de Rosario.
- Mantener en funcionamiento y optimizar el SIFIPA, incorporando de forma paulatina los datos que surjan de las diferentes actividades del Plan (II.b.1).
- Mantener actualizados los registros del número de pescadores por jurisdicción, sus artes de pesca y embarcaciones (II.b.2). Se enviará un recordatorio vía correo electrónico para contar con los registros provinciales de pescadores para la próxima reunión de la CPCyA, a fin de estandarizar, centralizar y unificar el ingreso de los mismos al SIFIPA.
- Realizar de manera permanente el monitoreo de desembarcos y capturas en cada una de las jurisdicciones, y mantener las estadísticas pesqueras actualizadas (II.b.3).
- Dar continuidad a los proyectos técnicos provinciales, regionales, nacionales e internacionales de evaluación de los recursos pesqueros y ampliar el alcance de los mismos a otras especies objeto de la pesquería (II.b.4).

Generar y mantener las instancias de perfeccionamiento y capacitación de los agentes de todas las jurisdicciones (II.b.6).









3















Continuar con la promoción de buenas prácticas de pesca recreativa; asimismo limitar y erradicar las prácticas y artes de pesca nociva (II.b.7).

Continuar las actividades tendientes a mejorar las prácticas de extracción, condiciones de acopio y traslado de peces vivos para comercialización como carnada o con fines ornamentales (II.b.8).

Profundizar y mantener actualizado el conocimiento sobre los humedales vinculados con las especies de interés pesquero (II.b.9).

Continuar incentivando el agregado de valor a la cadena de producción, promover la comercialización formal en circuitos locales o regionales, el consumo de pescado y toda aquella medida que tienda a favorecer la distribución justa y equitativa de los beneficios que generan los productos pesqueros(II.b.10).

Promover la mejora de la calidad de vida de los sectores más vulnerables asociados a la pesca y facilitar el acceso a áreas de pesca y recursos pesqueros tradicionales que las comunidades utilizan para subsistencia (II.b.11).

Registro e inscripción de canoas artesanales de pescadores en la Reglamentación de la PNA.

Se retoma el tema del registro e inscripción de canoas artesanales de pescadores a la Ordenanza N°01/2011.

La provincia de Chaco presenta una nota de una asociación de pescadores que se adjunta a la presente como Anexo 2. En dicha nota se enumeran los requerimientos técnicos y administrativos que requiere la Ordenanza N°01/2011 para que las canoas puedan ser registradas en la PNA y las dificultades encontradas para cumplir dichos requisitos.

La PNA informa que las embarcaciones mayores a 15m3 deben presentar todos los planos y medidas de construcción. Aquellas embarcaciones de madera o chapa menores a 15 m³ pueden ser construidas artesanalmente en medidas no estandarizadas y no es necesario presentar planos, en cambio el propietario, la asociación o cámara que nuclee los pescadores, debe contratar a un técnico constructor naval para extender una declaración profesional de aptitud técnica.

Si la embarcación no tiene motor no es necesario matricularla. Respecto al tamaño y características del motor no están estipuladas en la Ordenanza y si la embarcación tiene motor el conductor debe tener carnet de conductor náutico y/o timonel.

La PNA propone que se reúnan en cooperativas y un técnico extienda la certificación a un grupo de embarcaciones. Igualmente y a fines de esclarecer los alcances de la norma, la PNA enviará vía correo electrónico a la Coordinación de la CPCyA la documentación necesaria para que las embarcaciones puedan ser inscriptas, según sus características, usos y dimensiones.

Perspectivas regionales y provinciales sobre la Pesca Recreativa.

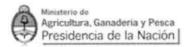
Se propone iniciar la discusión de la temática en esta Comisión contando con un documento que contenga un cuadro sintético para caracterizar la pesquería recreativa, que será completado por cada provincia y compilado por la DPC.

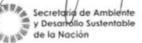
Para un futuro se espera también elaborar un documento que resuma la normativa de las provincias y un borrador de un Reglamento Unificado para la pesca recreativa (utilizar como insumo el reglamento unificado de la pesca deportiva en Patagonia).

Próxima reunión de la Comisión

Se acordó que la segunda reunión de la CPCyA del año 2015 será realizada el 25 de junio en la

Ciudad de Rosario (el 24 se realizará la reunión del Subcomité Técnico)









ANEXO 1 (Acta CPCyA 18/03/2015)

Plan Regional para la Gestión de las Pesquerías en la cuenca argentina del Río de la Plata

2. OBJETIVO GENERAL

 Lograr una gestión ordenada, integrada y con enfoque ecosistémico de las pesquerías en la Cuenca del Plata para garantizar su sustentabilidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1. Promover y sostener un ordenamiento regional de la actividad pesquera, que continúe armonizando los marcos legislativos y regulatorios de las jurisdicciones intervinientes.
- 2. Propiciar un manejo dinámico basado en los mejores datos técnicos disponibles con una visión ecosistémica a escala regional, considerando especialmente los valores de la pesca de pequeña escala como fuente de alimento y trabajo para amplios sectores de la población ribereña y como patrimonio cultural regional.
- Garantizar la continuidad y ejecución coordinada en toda la cuenca de proyectos técnicos de evaluación de las pesquerías y de procedimientos de control y fiscalización de actividades pesqueras incluyendo la extracción de peces con finalidad ornamental.
- 4. Garantizar la continuidad y ejecución a nivel de cuenca del sistema de monitoreo pesquero de desembarco y de tránsito de productos de la pesca.
- 5. Promover el desarrollo de un registro común de infractores a la normativa pesquera en las distintas jurisdicciones.
- 6. Ampliar y mantener actualizada la información sobre los aspectos demográficos y socioeconómicos de los actores involucrados en las pesquerías.
- 7. Integrar, actualizar y mantener accesibles, las bases de datos provenientes de los proyectos de evaluación de las pesquerías, monitoreos de desembarco, relevamiento de pescadores y control y fiscalización.
- 8. Promover la adopción de prácticas de pesca recreativa responsable, que minimicen el impacto negativo sobre el ambiente, las especies objeto de esta pesquería y de aquellas utilizadas como carnada.
- Ampliar y actualizar el inventario de humedales utilizados por los peces en sus ciclos de vida.

6. ACTIVIDADES

I Actividades de orden institucional:

I.a.- Constituir los comités y subcomités creados en el marco del presente plan, instrumentando la designación de sus miembros en el seno de la CPCvA.

I.b.- Establecer un cronograma de actividades

II.- Actividades emergentes de la CPCyA

) JAK

II.a.- Actividades prioritarias

- II.a.1. Arbitrar los medios para la realización de un relevamiento estructural de los pescadores artesanales, de subsistencia y recreativos de la región. Diseñar los mecanismos para su actualización periódica.
- II.a.2. Dimensionar el mercado interno de los productos pesqueros, en base a la información de volúmenes transportados y a su comercialización.
- II.a.3. Continuar con la armonización de la normativa pesquera continental.
- II.a.4. Armonizar la normativa para la gestión de las actividades vinculadas a la extracción de peces para carnada viva o con fines ornamentales.
- II.a.5. Establecer los lineamientos para la difusión y comunicación que se desarrollen a través del Comité de Comunicación.
- II.a.6. Diseñar e implementar dentro del SIFIPA un registro común de infractores a la normativa pesquera.

II.b.- Actividades permanentes

- II.b.1. Mantener en funcionamiento y optimizar el SIFIPA, incorporando de forma paulatina los datos que surjan de las diferentes actividades del Plan.
- II.b.2. Mantener actualizados los registros del número de pescadores por jurisdicción, sus artes de pesca y embarcaciones.
- II.b.3. Realizar de manera permanente el monitoreo de desembarcos y capturas en cada una de las jurisdicciones, y mantener las estadísticas pesqueras actualizadas.
- II.b.4. Dar continuidad a los proyectos técnicos provinciales, regionales, nacionales e internacionales de evaluación de los recursos pesqueros y ampliar el alcance de los mismos a otras especies objeto de la pesquería.
- II.b.5. Mantener actualizados los datos de comercialización de productos de la pesca y la acuicultura en el mercado interno y exportación.
- II.b.6. Generar y mantener las instancias de perfeccionamiento y capacitación de los agentes de todas las jurisdicciones.
- II.b.7. Continuar con la promoción de buenas prácticas de pesca recreativa; asimismo limitar y erradicar las prácticas y artes de pesca nocivas.
- II.b.8. Continuar las actividades tendientes a mejorar las prácticas de extracción, condiciones de acopio y traslado de peces vivos para comercialización como carnada o con fines ornamentales.
- II.b.9. Profundizar y mantener actualizado el conocimiento sobre los humedales vinculados con las especies de interés pesquero.
- II.b.10. Continuar incentivando el agregado de valor a la cadena de producción, promover la comercialización formal en circuitos locales o regionales, el consumo de pescado y toda aquella medida que tienda a favorecer la distribución justa y equitativa de los beneficios que generan los productos pesqueros.

II.b.11. Promover la mejora de la calidad de vida de los sectores más vulnerables asociados a la pesca y facilitar el acceso a áreas de pesca y recursos pesqueros tradicionales que las comunidades utilizan para subsistencia.

adif

B

7 OF

encia.

II.b.12. Comunicar y divulgar los Manuales Operativos y de Buenas Prácticas en la Pesca, los informes biológico-pesqueros surgidos de los proyectos de evaluación, las gacetillas de actividades, las novedades institucionales y la actualización de la normativa local, provincial, nacional e internacional.

II.b.13. Evaluar periódicamente las acciones implementadas de manejo, sus fundamentos y resultados en el marco del presente plan, y proponer recomendaciones para su

actualización.

NADIA BOSESCO Sayos

Sorgeworth Firmasio fino (2016

SAYDS

VERAL DE MANEJO

SUSTENT de RECURSOS PESOUEROS M A Secretaria S. PYMA de Medio Ambiente

KOBERTO TION

s.te

enicov Convoly Fiscalización Lic. Waun pirección Nacional de Coordinación Pesquera

Lic. Mauricio Remes Lenicov Dirección de Pesca Continental Subsecretaria de Pesca y Vacious de la Nacion

Dr. FEDERICO PONCE Dirección de Inocuidad de Productos de la Pesca y Acuidultura

SENASA

10. MATRÍZ DE MARCO LÓGICO Y CRONOGRAMA ACTIVIDADES

OBJETIVOS	ACTIVIDAD	MODO DE VERIFICACION	RESULTADO ESPERADO
1. General: Lograr una gestión ordenada, integrada y con enfoque ecosistémico de las pesquerías en la cuenca del Plata para garantizar su sustentabilidad.	I.a. Constituir los comités y subcomités creados en el marco del presente plan, instrumentando la designación de sus miembros en el seno de la CPCyA.	I.a. Avance en la constitución de comités y subcomités y proporción en el cumplimiento de los acuerdos.	I.c. Comités y subcomités de la CPCyA constituidos y funcionando, documentado.
	I.b. Establecer un cronograma de actividades	I.b. Proporción de las actividades que se realizan incluidas en el cronograma.	I.b. Documento: Cronograma de actividades elaborado y actualizado.
	II.a.5. Establecer los lineamientos para la difusión y comunicación que se desarrollen a través del Comité de Comunicación.	II.a.5. Proporción de las acciones y lineamientos de la CPCyA planificados y efectivamente difundidos y comunicados.	II.a.5. Lineamientos para la difusión y comunicación definidos y difundidos a través del Comité de Comunicación, en forma sistemática.
	II.b.6. Generar y mantener las instancias de perfeccionamiento y capacitación de los agentes de todas las jurisdicciones.	II.b.6. Proporción de instancias de perfeccionamiento y capacitación efectivamente implementadas respecto al total de las requeridas o planificadas.	II.b.6. Sistema de perfeccionamiento y capacitación de agentes de todas las jurisdicciones generado y funcionando en instancias planificadas.
	II.b.10. Continuar incentivando el agregado de valor a la cadena de producción, promover la comercialización formal en circuitos locales o regionales, el consumo de pescado y toda aquella medida que tienda a	II.b.10. Proporción de las medidas propuestas para esta actividad en todas las jurisdicciones para las distintas modalidades de pesca fortalecidas y documentadas mediante registros de evolución de la	II.b.10. Fortalecimiento de la cadena de valor por adopción de las medidas propuestas para esta actividad en todas las jurisdicciones, para las distintas modalidades de pesca practicadas en la región objeto del presente

	favorecer la distribución justa y equitativa de los beneficios que generan los productos pesqueros.	cadena de valor.	Plan Regional. Documentos consolidados de los registros de evolución de la cadena de valor.		
2. Particulares					
2.1. Promover y sostener un ordenamiento regional de la actividad pesquera, que continúe armonizando los marcos legislativos y regulatorios de las jurisdicciones intervinientes.	II.a.3. Continuar con la armonización de la normativa pesquera continental.	II.a.3. Porcentaje de los marcos legislativos y regulatorios existentes acordados y documentados.	II.a.3. Marcos legislativos y regulatorios de las jurisdicciones intervinientes armonizados y documentados en bases comunes.		
2.2. Propiciar un manejo dinámico basado en los mejores datos técnicos disponibles que mantenga una visión ecosistémica a escala regional, considerando especialmente los valores de la pesca de pequeña escala como fuente de alimento y trabajo para amplios sectores de la población ribereña y como patrimonio cultural regional.	II.b.1. Mantener en funcionamiento y optimizar el SIFIPA, incorporando de forma paulatina los datos que surjan de las diferentes actividades del Plan.	II.b.1. Proporción de los datos técnicos necesarios para el manejo dinámico de las pesquerías desde una visión ecosistémica proporcionados por el SIFIPA. Porcentaje o proporción de las actividades emergentes del Plan que se utilicen para enriquecer el SIFIPA o proporción de las actividades que utilizan el SIFIPA.	II.b.1. SIFIPA ordenado y en funcionamiento brindando los mejores datos técnicos desde una visión ecosistémica para el manejo dinámico de las pesquerías. Información sistematizada mediante documentos. Datos que surjan de las diferentes actividades del Plan, incorporados al SIFIPA en forma paulatina para mejorar su funcionamiento.		
7	II.a.2. Dimensionar el mercado interno de los productos pesqueros, en base a la información de volúmenes transportados y a su comercialización.	II.a.2. Proporción del mercado interno estimado, incluido en el sistema de registro.	II.a.2. Mercado interno, en relación al volumen transportado y al comercio de productos de la pesca, conocido y documentado.		
	II.a.4. Armonizar la normativa para la gestión de las actividades vinculadas a la extracción de peces para carnada viva o con fines ornamentales.	II.a.4. Grado de avance e implementación de marcos legislativos y regulatorios acordados y documentados para el sistema de extracción de peces	II.a.4. Sistema de extracción de peces para su comercialización como carnada y ornamentales enmarcado en un marco legislativo y regulatorio de las		

Les fresh fr			para su comercialización como carnada y ornamentales.	jurisdicciones intervinientes armonizado y documentado en bases comunes.
多里的		II.b.13. Evaluar periódicamente las acciones implementadas de manejo, sus fundamentos y resultados en el marco del presente plan, y proponer recomendaciones para su actualización.	II.b.13. Proporción de las acciones de manejo implementadas en toda la región que responden a los fundamentos y consecuencias emergentes de este Plan Regional.	II.b.13. Avances e implementación de este Plan Regional, basados en el análisis periódico de las acciones de manejo efectuadas, sus fundamentos, consecuencias y diseño de nuevas recomendaciones emergentes.
My OSF M		agregado de valor a la cadena de producción, promover la comercialización formal en circuitos locales o regionales, el consumo de pescado y toda aquella medida que tienda a favorecer la distribución justa y equitativa de los beneficios que generan los productos pesqueros.	II.b.10. Proporción de las medidas propuestas para esta actividad en todas las jurisdicciones para las distintas modalidades de pesca fortalecidas y documentadas mediante registros de evolución de la cadena de valor.	II.b.10. Fortalecimiento de la cadena de valor por adopción de las medidas propuestas para esta actividad en todas las jurisdicciones para las distintas modalidades de pesca practicadas en la región objeto del presente Plan Regional. Documentos consolidados de los registros de evolución de la cadena de valor.
1		II.b.11. Promover la mejora de la calidad de vida de los sectores más vulnerables relacionados a la pesca y facilitar el acceso a áreas de pesca y recursos pesqueros tradicionales que las comunidades utilizan para subsistencia.	II.b.11. Proporción de los sectores más vulnerables relacionados a la pesca, asistidos que efectivamente mejoraron su calidad de vida.	II.b.11. Sectores más vulnerables relacionados a la pesca, con mejor calidad de vida.
	2.3. Garantizar la continuidad y ejecución coordinada en toda la	II.b.4. Dar continuidad a los proyectos técnicos provinciales,	II.b.4. Grado de avance de los proyectos técnicos de evaluación	II.b.4. Gestión de las pesquerías basada íntegramente en la toma de
	cuenca de proyectos técnicos de	regionales, nacionales e	pesquera provinciales, regionales,	decisiones a partir de la

lades tendientes a mejorar para extracción, y traslado de peces vivos cidas, respecto al total de das. Proporción de las lades de monitoreo	p.8. Mecanismos consolidados a mejorar las condiciones de racción, acopio y traslado de les vivos para comercialización no carnada y ornamentales. p.3. Estadísticas pesqueras boradas mediante utilización los sistemas de monitoreo de
lades de monitoreo elab	boradas mediante utilización
	turas y desembarcos.
os necesarios para el manejo ico de las pesquerías desde visi recionados por el SIFIPA. Intaje o proporción de las lades emergentes del Plan utilicen para enriquecer el	cionamiento brindando y en cionamiento brindando los jores datos técnicos desde una ión ecosistémica para el nejo dinámico de las querías. Información tematizada mediante cumentos. Datos que surjan de
ince	diferentes actividades del Plan, orporados al SIFIPA en forma alatina para mejorar su acionamiento.
D '/ 1 1 TT	a.6. Registro común de los
4	pestaje o proporción de las pestades emergentes del Plan utilicen para enriquecer el las incepau fun.

registro común de infractores a la normativa pesquera en las distintas jurisdicciones.	dentro del SIFIPA un registro común de infractores a la normativa pesquera.	infractores en las distintas jurisdicciones incorporadas al registro común.	infractores en las distintas jurisdicciones funcionando y actualizado.		
2.6. Ampliar y mantener actualizada la información sobre los aspectos demográficos y socioeconómicos de los actores involucrados en las pesquerías.	II.a.1. Arbitrar los medios para la realización de un relevamiento estructural de los pescadores artesanales y recreativos de la región. Diseñar los mecanismos para su actualización periódica.	II.a.1. Proporción de pescadores artesanales y recreativos de la región relevados. Grado de avance de la actualización.	II.a.1. Relevamiento estructural de los pescadores artesanales y recreativos de la región, efectuad y el cronograma de actualización acordado e implementado.		
E.F. 3 * Park - English 5 to	Ta.2. Pinter i mar diago. As	Har.2. Cirado y fiscurnosa de	II.a.2. Bases de datos del mercado		
proyectos de evaluación de las pesquerías, monitoreos de desembarco, relevamiento de pescadores y control y	información de volúmenes transportados y a su comercialización.	der mercado maemo.	actuanzadas, y accesiones.		
fiscalización.	II.b.2. Mantener actualizados los registros del número de pescadores por jurisdicción, sus artes de pesca y embarcaciones.	II.b.2. Proporción del cronograma de actualización previsto, cumplido.	II.b.2. Cronograma de actualización de los registros de pescadores, sus artes y embarcaciones, desarrollado en tiempo y forma y documentado.		
	II.b.5. Mantener actualizados los datos de comercialización de productos de la pesca y la acuicultura en el mercado interno y exportación.	II.b.5. Grado y frecuencia de actualización de las bases de datos del mercado interno y exportación.	II.b.5. Sistema de actualización de los datos del mercado interno y exportación, diseñado e implementado. Registro.		
2.8. Promover la adopción de prácticas de pesca recreativa responsable, que minimicen el impacto negativo sobre el	II.b.7. Continuar con la promoción de buenas prácticas de pesca recreativa; asimismo limitar y erradicar las prácticas y artes de	II.b.7. Proporción de las buenas prácticas de pesca recreativa recomendadas, efectivamente adoptadas, registradas por	II.b.7. Buenas prácticas de pesca recreativa entre ellas la pesca con devolución, camilla de preservación para peces,		

SIA

ambiente, las especies objeto de esta pesquería y de aquellas utilizadas como carnada.	pesca nocivas.	jurisdicción.	restricciones a las prácticas y artes de pesca nocivas, consolidadas y efectivamente implementadas en todas las jurisdicciones.			
R R R R R R R R R R R R R R R R R R R	II.b.12. Comunicar y divulgar los Manuales Operativos y de Buenas Prácticas en la Pesca, los informes biológico-pesqueros surgidos de los proyectos de evaluación, las gacetillas de actividades, las novedades institucionales y la actualización de la normativa de la norma	II.b.12. Proporción de la información generada a través de los mecanismos establecidos en este Plan Regional, integrada al plan de comunicación y divulgación canalizadas a través de Comité de Comunicación.	II.b.12. Totalidad de la información generada a través de los mecanismos establecidos en este Plan Regional, integrada al plan de comunicación y divulgación canalizadas a través de Comité de Comunicación.			
2.9. Ampliar y actualizar el inventario de humedales utilizados por los peces en sus ciclos de vida.	II.b.9. Profundizar y mantener actualizado el conocimiento sobre los humedales vinculados con las especies de interés pesquero.	II.b.9. Proporción de humedales utilizados por las especies de interés pesquero, registrados e inventariados.	II.b.9. Actualización sistemática del inventario de los humedales utilizados por las especies de interés.			



11. CRONOGRAMA INMEDIATO (2014/2015)

	2014	2014 2015											
	(Set/dic)	Ene.	Febr.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Set.	Oct.	Nov.	Dic
La.	A Media	aut Service											
p.404w			ars a second										
ilm t.													
11.11.4.											0.000		
11.a.3.					7777								
il.a.5.				-1-500									
											M	=	
11.0	Laborator 17	-en-makes	lane	A 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	0 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	42	F 500000	1445 MARIE (2014)	e dissert	1- 1980 1992			
II.b.3.	11-12-12	4	E. Land		deline Vige	11111			7 3 1	AF IN FIRE			
II.b.4.							400		New York Control				
II.b.5.													
II.b.6.			11000			A CONTRACTOR				4 4 4			
11.b.7.	- Little Service School											Confess of	
11.5.5.			in the second		Land Military		AVARAGE.			No.			
11.b.9.	LE CONTROLLE		NAME OF										10.00
II.b.10.						in the college	white bridge						
II.b.11.					Made in the								
II.b.12.						2 / 2 Comp 12 / 2			Supervision and the				
II.b.13.	†												



ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL CHACO PERSONA JURIDICA Nº 1753 - CUIT 30-68607843-0 "Respetando los tamaños nos beneficiaremos todos los años"

de Marzo de 2015 .-Pto. Antequeras.

SEÑOR DIRECTOR DE FAUNA, PARQUE Y ECOLOGIA Dr. MARIO A. CUEVAS SU DESPACHO::

Tengo el a grado de dirigirme a Ud., a fin de llevar a su conocimiento que debido a la nueva reglamentación en Prefectura nos encontramos con una serie de inconvenientes que nos resulta imposible de cumplir como consecuencia de los costos que significa cada uno de esos requerimientos a saber:

- 1.- El móvil que se utiliza para desarrollar la actividad pictórica es la canoa de madera la que es construida en forma artesanal por cada uno de los pescadores con vigas o árboles que navegan a la deriva, los que son extraído del agua, se lo hacen aserrar y de allí, sale la embarcación.
- 2.- Prefectura a esta construcción artesanal, le exige al propietario el plano de construcción. Como se sabe, el plano, debe ser efectuado por profesionales matriculados para se aprobado, resultando imposible dar cumplimiento a este requisitoria por razones netamente económica.
- 3.- Prefectura no matricula ninguna embarcación que no cumpla con lo expuesto en el punto 2.-
- 4.- Prefectura a las canoas le exige que se debe asentar los motores dentro de borda que se utiliza como propulsión en la pesca. Los motores que se utilizan son entre los 4 y 9 HP.

Las embarcaciones deportivas, no tienen esta exigencia hasta los 40 HP, lo cual resulta una medida desacertada toda vez que son motores de escasa velocidad.

- 5.- Prefectura le exige que todos los que conduzcan este tipo de embarcación (canoa) el Carnet de timonel, lo que resulta también difícil de cumplir por el alto grado de analfabetismo que se tiene, siendo de conocimiento público que para obtener esa licencia, deben presentarse a rendir un examen con interpretaciones personales.
- 6.- Se propone volver a la forma en que antiguamente se producía el registro de las embarcaciones, donde el propietario se presentaba ante Prefectura con la embarcación, el motor con el correspondiente comprobante de compra se abonaba un arancel modesto y le entregaban la libreta de matriculación y con esa documentación podía desplazarse sin inconveniente.

Sin otro particular y agradeciendo la atención dispensada dada a la presente lo saludo con atenta consideración y respeto.

ROBERTO OSCAR FLORES

PRESIDENTE

Domicilio: Fray Mocho 1265 - Bgras. C.P. 3503

Teléfono: 3624-600785 / 3624-485004 E-mail: asopecha21@yahoo.com.ar

Facebook: Asopecha